



Libertad y Orden

RECEIVED
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
5 OCT 2007

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

DECRETO No. 3835 DE 2007

5 OCT 2007

"Por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO

Que la Directora del Departamento Administrativo de Seguridad, confiere Comisión Especial de Servicio a la Doctora LILIANA PEREZ URIBE Secretario General 0035-21, para viajar a Londres, Reino Unido y realice visita a la empresa AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A., entre el 8 y 12 de octubre 2007.

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones de Secretario General 0035-21 a un funcionario de ese Departamento, mientras la titular cumple Comisión Especial de Servicio en el Exterior.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del 08 al 12 de octubre de 2007, de las funciones de Secretario General 0035 - 21, al Doctor SAULO HERIBERTO TAMAYO FERNANDEZ, identificado con C. C. No. 9.093.350 de Cartagena, actual Subdirector 118-23 de la Subdirección Administrativa, mientras la titular cumple Comisión Especial de Servicio en el Exterior, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

5 OCT 2007

Dado en Bogotá, D.C., a los

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

MARIA DEL PILAR HURTADO AFANADOR